



AUTORIZA PAGO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1 DE (V. y U.) DE 2011, SR./A. JESSICA FABIOLA
ALVARADO CARDENAS.

RESOLUCION (E) N°

115
14 NOV. 2017

Puerto Natales,

VISTOS:

- El D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones posteriores que reglamentan el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- Las facultades que me confiere la Resolución con Toma de Razón N° 2 de fecha 14/01/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta No. 2.269 de fecha 05 de Diciembre de 2014 de la Directora del SERVIU XIIa. Región;
- La Ley N° 20.981 Publicado en el D.O. el 15 de Diciembre de 2016 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017;

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 144 de 12.01.2016 del Minvu que aprobó nómina de Seleccionados, correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- El Memorandum N° 41 de fecha 07.11.2017, con información de la Abogada de la Delegación Provincial que aprueba el pago de Subsidio Habitacional;
- La orden de Pago N° 151180 por 450.00 UF. en favor de la empresa Construcción e Inversiones 3D E.I.R.L., RUT No. 76.315.323-1.

RESUELVO

- Autorícese el pago de Subsidio Habitacional D.S. N° 1, Serie DS1T2 2-2015 NA09952 de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	RUT BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	TITULO TRAMO	COMUNA	MONTO SUBSIDIO UF.
151180	15.307.266-3	JESSICA FABIOLA ALVARADO CARDENAS	II	NATALES	450.00

- Impútese el Gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución al subtítulo 3301132002 Subsidio Habitacional.

Anótese, Comuníquese y Cúmplase.



JUAN MANUEL VERA ABURTO
DELEGADO PROVINCIAL SERVIU ULTIMA ESPERANZA

JMVA/MCR
DISTRIBUCION
- Departamento Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Oficina Partes -



MEMORÁNDUM N° 41

A: DELEGADO PROVINCIAL SUBROGANTE DE PUERTO Natales

DE: ABOGADA DELEGACION PROVINCIAL DE PUERTO Natales

ASUNTO: Visto bueno pago subsidio

FECHA: 07 de Noviembre de 2017.

1. Mediante este instrumento, se remite para el pago de subsidio del D. S. No. 1 de V. y U. de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la carpeta que contiene los datos de la prohibición establecida a favor de este Servicio, correspondiente al siguiente beneficiario:

- JESSICA FABIOLA ALVARADO CÁRDENAS, RUT N° 15.307.266-3

2. Del análisis de la documentación indicada se concluye que fue recepcionada en la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Puerto Natales, la obra de construcción en sitio propio, a favor de la beneficiaria, cuyo Permiso de Edificación es el N° 374 y su Recepción Definitiva es el N° 156, de fechas 06 de diciembre de 2016 y 23 de octubre de 2017, respectivamente, por una obra de 71,40 metros cuadrados.

3. Además, se acompaña el Contrato de Construcción y la prohibición de enajenar a favor del SERVIU XIIa. Región, inscrita a fojas 46 N° 47 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del Conservador de Bienes Raíces de Última Esperanza del año 2017.

4. En consecuencia, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 del D. S. No. 1 de V. y U. de 2011, por lo que procede se pague el respectivo subsidio.

5. Se remiten los antecedentes.

Saluda Atte. a Ud.

**SILVANA ALEJANDRA CATALÁN VERGARA
ABOGADA DELEGACION PROVINCIAL DE PUERTO NATALES**

SCV/scv.

Distribución:

- Contraloría Interna
- Delegación Provincial de Puerto Natales



DS-1 AUTORIZACIÓN DE PAGO N° 151180

1. Autorización

N° Autorización	: 151180	Región	: MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Año Programa	: 2015	Año Llamado	: 2015
N° Título	: II	Tipo Llamado	: Regular
Estado de Proceso	: Aceptado	Consolidada	: No
Código Proyecto	: Sin Código	Nombre Proyecto	: Sin Proyecto
Código Grupo	: Sin Código		

2. Información del Pago

Resolución de Pago N°	: 144	Fecha Resolución de Pago	: 12/01/2016
Páguese la Cantidad de	: 450,00		

3. Cheques


N°	Monto (U.F.)	RUT	NOMBRE	OBSERVACIÓN
1	450,00	76.315.323-1	CONSTRUCCION E INVERSIONES TRES D	EIRL


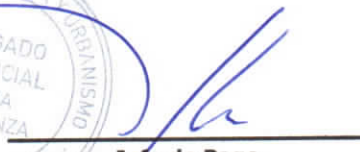
 **No Pertenece al Cheque**

4. Notas

Notas : CANCELAR SUBSIDIO HABITACIONAL EN LA CUENTA CORRIENTE N° 68587514 BANCO SANTANDER EN FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA .
BENEFICIARÍA: JESSICA FABIOLA ALVARADO CARDENAS


ABEL CARDENA RIVERA
Ejecutivo


ABEL CARDENA RIVERA
Supervisor



Jefe de Pago



CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

N° 228224



Segundo Llamado Nacional 2015

Título: II

Serie: DS1T2 2-2015 NA09952

Alternativa: Individual

Nombre Beneficiario : JESSICA FABIOLA ALVARADO CÁRDENAS
Cédula Nacional de Identidad N° : 15.307.266-3
Nombre Cónyuge : *****
Cédula Nacional de Identidad N° : *****

Región de aplicación del Subsidio : Región de Magallanes y Antártica Chilena
Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio : 20 de enero de 2016 al 19 de octubre de 2017

Monto del Subsidio Habitacional : 450 U.F.

Monto de ahorro previo acreditado : 51,31 U.F.
Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 2.200 U.F.

Grupo : *****
Proyecto Habitacional : *****

Código Grupo : *****
Código Proyecto : *****

Construcción en Sitio Propio / Densificación Predial : SI (CSP)
Dirección del sitio donde construirá la vivienda : avenida españa lote 1, Natales

Presenta derechos en comunidad : NO
Presenta inicio de trámite de divorcio : NO

INFORMACION REFERENCIAL, EL SUBSIDIO HABITACIONAL DEPENDERA DEL PRECIO DE LA VIVIENDA

Si compra una Vivienda de (U.F.)	Subsidio (U.F.)	Ahorro (U.F.)	Crédito Hipotecario y/o Aporte Adicional (U.F.)
1000	450,00		498,69
1200	450,00		698,69
1400	450,00		898,69
1600	450,00	51,31	1098,69
1800	450,00		1298,69
2000	450,00		1498,69
2200	450,00		1698,69

Fecha de emisión: 20 de enero de 2016

Firma Beneficiario de Subsidio

Paulina Saball Astaburuaga
Ministra de Vivienda y Urbanismo

Condiciones Especiales

- El monto de ahorro acreditado al postular, no podrá ser girado hasta su aplicación íntegra al precio de la vivienda; sólo se podrá girar para destinarlo a pagar anticipadamente parte del precio de la vivienda, en caso de construcción en sitio propio, siempre que cuente con autorización del SERVIU.
- En caso de requerir crédito hipotecario para completar el financiamiento de la vivienda, al momento de solicitarlo deberá obligatoriamente (salvo pensionados), contratar un seguro de desempleo para trabajadores dependientes o de incapacidad temporal para trabajadores independientes, contando para ello con un subsidio adicional por todo el período del crédito.

CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011
SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

El presente Certificado se extiende en beneficio de la persona cuyo nombre se ha inscrito en el anverso de éste en su calidad de:

Sustituto por fallecimiento del Sr. (a) :

Titular, por extravío del Certificado Serie : , anulado.

Antecedentes de la persona a quien se endosa este certificado:

Endoso a favor de :

Nombre : *CONSTRUCCION E INVERSIONES 3D ELL.*

Cédula Nacional de Identidad N° : *76.315.323-1*

Domicilio : *BAGURDANO N° 1027*

Fecha de Endoso : *23.10.2017.*


Firma Beneficiario del Subsidio

Antecedentes en caso de reserva de una vivienda que sea parte de la Nómina de Oferta de Proyectos Habitacionales del SERVIU:

Nombre Proyecto :

Código Proyecto :

Entidad Patrocinante :

Fecha de la reserva :